



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

E-1-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

FECHA: 1 de abril de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CINCO (5) AUTOCLAVES MARCA MATACHANA, EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES A FAVOR DE DIMEX MEDICA S. DE R.L. DE C.V., POR SER DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE ESA MARCA EN EL PAÍS, SEGÚN CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO INDICANDO QUE MEDIANTE LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO.3129-2016 EXTENDIDA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2016 A LA EMPRESA DIMEX COMO DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE LA COMPAÑÍA ANTONIO MATACHANA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL VIGENTE HASTA EL 20 DE ENERO DE 2021.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062



Certificación Punto de Agenda No.7 Sesión Ordinaria No.382

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.7 del Acta de Sesión Ordinaria No.381 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.330/03-04-2019** de fecha 3 de abril de 2019, relacionada con la aprobación para la contratación directa para el servicio de mantenimiento correctivo de cinco (5) autoclaves marca Matachana en el Hospital de Especialidades a favor de Dimex Medica S. de R.L. de C.V.; que en su parte conducente dice: "...**RESUELVE: 1.** Dar por recibida y autorizar la solicitud presentada por Dirección Médica Nacional y Departamento de Biomédica mediante Memorando BIOMED-114-2019 de fecha 3 de abril de 2019 y validado por la Gerencia Administrativa y Financiera, para la contratación directa para el servicio de mantenimiento correctivo de cinco (5) autoclaves marca Matachana en el Hospital de Especialidades a favor de Dimex Medica S. de R.L. de C.V., por ser distribuidor exclusivo de esa marca en el país, dicho mantenimiento es de vital importancia para esterilizar el instrumental utilizado en cirugías, las cuales se han suspendido ante la paralización del equipo, asimismo se cuenta con Visto Bueno según certificación E-1-2019 de fecha 1 de abril de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **3.** Transcribir el numeral uno (1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA**

BIOMED-0114-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de Abril del 2019

PARA: **LIC. EDWIN MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: **DRA. BESSY ALVARADO**
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA

ING. ISAAC MILLARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA NACIONAL



ASUNTO: **SOLICITUD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Por este medio se le notifica de la URGENCIA que se encuentra en la Sala de Esterilización del Hospital de Especialidades con los 5 autoclaves que está en mal estado, estos equipos son de vital importancia en el Hospital para poder esterilizar el material para cirugías, atención médica y hospitalización.

Por no contar con los mantenimientos de los equipos se han paralizado los mismos y esto ha dado lugar a que se suspendan las cirugías programadas para este día en el Hospital de Especialidades, situación que reviste carácter de urgencia.

En virtud de lo anterior se hace el requerimiento URGENTE de solicitar el trámite del mantenimiento correctivo de los 5 autoclaves Marca: MATACHANA, a la empresa DIMEX MEDICA en vista de que esta empresa tiene la carta de representación exclusiva para esta marca.

CC: Dra. Bessy Alvarado/ Directora Médica Nacional
Archivo





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 848-SGP/IHSS - 2019

Para: Ing. Isaac Millares
Jefe del Departamento de Biomédica Nacional

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto.

Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 20 de Marzo del 2019

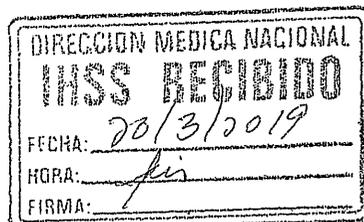


En atención al Memorando BIOMED-0072-2019 de fecha 19 de marzo 2019; donde solicita disponibilidad presupuestaria para la realizar la compra de los Repuestos y Mantenimiento necesarios para poner en funcionamiento los Autoclaves que se encuentran en el Hospital de Especialidades, mismos que sirven para esterilizar el material para Cirugías, Atención Medica y Hospitalización, detallado de la siguiente manera: tres (3) Autoclaves Baja Temperatura L.480,465.24, dos (2) Autoclaves de Vapor L.719,718.74, Mantenimiento Mensual de los cinco (5) Autoclaves L.85,000.00; al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria conforme a la estructura siguiente:

Pospre	Centro Gestor	Centro de Costo	Descripción	Valor
23330	4110000000	4446110009	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	L. 1,285,183.98

Atentamente,

jlc/nas
CC: Archivo
CC: Dirección Ejecutiva



15

1794

Honduras



www.matachana.com

Antonio Matachana, S.A.
Almogávares 174
E-08018 Barcelona

Tel. +34 933 068 012
Fax +34 933 098 052

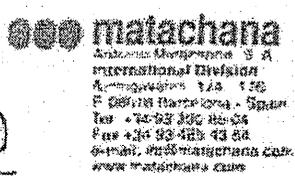
CONSTANCIA

Por la presente se hace constar que la Empresa DIMEX MEDICA, S. de R.L. de C.V., con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras; es el actual distribuidor exclusivo de la Compañía ANTONIO MATACHANA, S.A., la cual fue fundada en el año de 1962 y tiene su sede en la C/ Almogávares, 174, E-08018 Barcelona, España, dicha compañía es fabricante de Centrales de Esterilización, Equipos para Anatomía Patológica y Plantas de tratamiento de desechos solidos hospitalarios.

Así mismo queda claramente establecido que Dimex Medica S. de R.L. de C.V. cuenta con personal técnico certificado y entrenado en fábrica, inventario de repuestos, herramientas e instrumentos para brindar servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo así como entrenamiento al personal operativo y técnico de los hospitales que así lo demanden.

Esta certificación tiene validez de 5 AÑOS a partir de la fecha del documento, salvo que sea denunciada por alguna de las partes con preaviso de 60 días.

Y para que así conste, se firme en Barcelona a 20 de enero, 2016



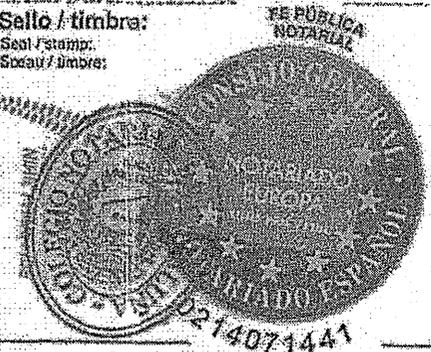
Juan Antonio Matachana
Consejero Delegado
ANTONIO MATACHANA, S.A.

CR8329922

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de doña María de Rocafiguera Gibert, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Juan Antonio Matachana Aramburu, en documento de constancia expedido por Antonio Matachana, S.A., libro indicador 105, de 26 de enero de 2016.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Ce présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	Doña María de Rocafiguera Gibert
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / a	Barcelona
6. el día the / le	28/01/2016
7. por by / par	Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No / sous no	N5301/2016/003169
9. Sello / timbra: Seal / stamp / Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



Handwritten signature of Joan Carles Farrés Ustrell.

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registrojusticia.es>.
Código de verificación de la Apostilla: NA-6Zm3-SJ3i-M11m-p2Bw

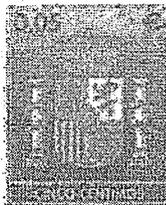
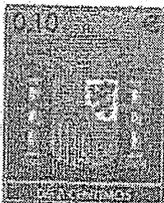
This Apostilla only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see <https://registrojusticia.es>.
Verification Code of the Apostille: NA-6Zm3-SJ3i-M11m-p2Bw

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cetle Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'validation de cette Apostille n'est pas valable en l'au Espagne]
[Esta Apostilla n'ut être verificada ni en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registrojusticia.es>.
Código de verificación de la Apostilla: NA-6Zm3-SJ3i-M11m-p2Bw

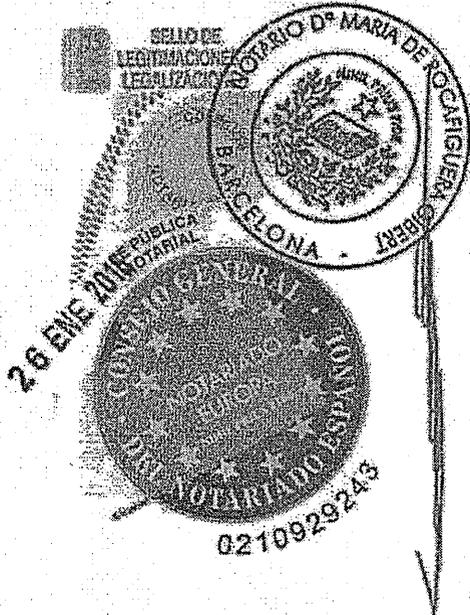


LEGITIMACIÓN

Yo, **MARIA DE ROCAFIGUERA GIBERT**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña con residencia en Barcelona, DOY FE: -----

De que legitimo la firma que antecede de **JUAN ANTONIO MATACHANA ARAMBURU** mayor de edad, provisto de su DNI-NIF. numero 46.115.733-C, por cotejo con otra indubitada.-----

Barcelona, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.



CERTIFICACION

La infrascrita Encargada de Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, CERTIFICA: Que conforme al Artículo No. 8, inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, TOMO XIII, que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de esta Secretaría de Estado, la Licencia que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3129-2016., Nombre del Distribuidor: DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (DIMEX MEDICA, S. DE R. L. DE C. V.), Nombre del Concedente: COMPAÑIA ANTONIO MATACHANA, S.A., Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras., Vigencia: Por tiempo definido al 20 de enero de 2021., Productos que Distribuirá: Los productos de la empresa concedente., Nacionalidad de la Concedente: Española., Distribuidor Exclusivo: SI, Fecha del Contrato o Carta: 20 de enero del 2016., Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,048 de fecha uno de junio del 2016., Recibo de la Tesorería N° 2569539 de fecha 17 de mayo del 2016., Resolución No. 272-2016. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, tres de marzo del dos mil dieciséis., Licencia inscrita el 30 de junio del 2016.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.


DUNIA GRISELA FUENTES CARGAMO
Encargada de Secretaría General
Acuerdo No. 26-2016

N° sg-163-2016
PLM/